

DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ (CAPILLA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, FILIAL LAS JOYAS DE LA PARROQUIA DE SAN PABLO DE HEREDIA)

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ (CAPILLA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, FILIAL LAS JOYAS DE LA PARROQUIA DE SAN PABLO DE HEREDIA)

Ley N.º 10017

TABLA DE CONTENIDO

DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ (CAPILLA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, FILIAL LAS JOYAS DE LA PARROQUIA DE SAN PABLO DE HEREDIA).....	1
ARTÍCULO 1.....	3



DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO, AUTORIZACIÓN A
LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA PARA
QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD A LAS
TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ
(CAPILLA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, FILIAL
LAS JOYAS DE LA PARROQUIA DE SAN PABLO DE
HEREDIA)

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



	2
ARTÍCULO 2.....	4
ARTÍCULO 3.....	4
ARTÍCULO 4.....	5

BUFETE

• DE •

COSTA RICA



DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ (CAPILLA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, FILIAL LAS JOYAS DE LA PARROQUIA DE SAN PABLO DE HEREDIA)

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

Nº 10017

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ (CAPILLA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, FILIAL LAS JOYAS DE LA PARROQUIA DE SAN PABLO DE HEREDIA)

ARTÍCULO 1

Desafectación

Se desafecta del uso público la finca propiedad de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, terreno inscrito en el Registro Público en la provincia de Heredia, bajo el sistema de folio real matrícula número uno-ocho cuatro cero cuatro cuatro-cero cero cero (N.º 1-84044-000), cuya naturaleza registral es terreno destinado para áreas de facilidades comunales. Está situado en el



DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ (CAPILLA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, FILIAL LAS JOYAS DE LA PARROQUIA DE SAN PABLO DE HEREDIA)

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



4

distrito 1°, San Pablo; cantón 9, provincia de Heredia; mide trescientos setenta y cuatro metros con diecinueve decímetros cuadrados (374,19 m²), con las siguientes colindancias: al norte con Paulina Vindas Lara; al sur con el área de parques comunales y Paulina Vindas Lara; al este con la Municipalidad de San Pablo de Heredia y camino privado a relleno sanitario y al oeste con calle pública. En concordancia con el plano catastrado número H-cero siete dos cuatro cinco dos seis-dos cero cero uno (H-0724526-2001).

ARTÍCULO 2

Autorización

Se autoriza a la Municipalidad de San Pablo de Heredia, cédula jurídica número tres-cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve cuatro (N.º3-014-042094), para que done a las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, cédula jurídica número tres-cero uno cero-cero cuatro cinco uno cuatro ocho (N.º 3-010-045148), el terreno desafectado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3

Destino



DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ (CAPILLA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, FILIAL LAS JOYAS DE LA PARROQUIA DE SAN PABLO DE HEREDIA)

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



5

El destino de la propiedad ya está definido pues se encuentra construida la Capilla de la Inmaculada Concepción, Filial Las Joyas de la Parroquia de San Pablo de Heredia.

ARTÍCULO 4

Autorización a la Notaría del Estado Se autoriza a la Notaría del Estado para que confeccione la respectiva escritura pública a que se refiere la presente ley. Asimismo, se autoriza a la Procuraduría General de la República para que corrija los defectos que señale el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

